RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A

QUIRON PREVENCIÓN, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para el "Servicio de prevención ajeno para atender la especialidad de medicina del trabajo para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A."(Expte. EC/1-001/20).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Departamento de Servicios Generales se inició el 7 de enero de 2020 procedimiento de contratación para la adjudicación del expediente relacionado en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 31 de enero siguiente.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante el día 10 de febrero de 2020. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:30 horas del día 27 de febrero de 2020.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 10 de marzo de 2020, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Quirón Prevención, S.L.
- Medios de Prevención Externos Sur, S.L.
- Aspy Prevención, S.L.U.

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 24 de abril de 2020 se acordó proponer a este órgano de contratación la adjudicación del expediente del encabezamiento a favor de Quirón Prevención, S.L. al ser la oferta presentada con mejor relación calidad-precio y que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: La empresa Quirón Prevención, S.L. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 150.2, necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para el "Servicio de prevención ajeno para atender la especialidad de medicina del trabajo para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A." (Expte. EC/1-001/20) a la empresa Quirón Prevención, S.L. según el siguiente detalle (Importes IVA excluido), al ser la oferta con mejor relación calidad-precio y que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación:

Concepto	Oferta Quirón
Vigilancia de la salud colectiva	11.760,00 €
Reconocimiento médico con analítica sangre/orina	41,00 €

Analítica PSA	8,00 €
Analítica Ferritina	5,50 €
Analítica Hemoglobina Glicosilada	8,50 €
Vacunación antigripal	10,00 €
Consulta Cardiología	60,00 €
Consulta Otorrinolaringología	60,00 €
Consulta Traumatología	60,00 €
Consulta Oftalmología	60,00 €
Consulta Psiquiatría	60,00 €
Consulta Dermatología	60,00 €
Consulta Radiografía	25,00 €
Retirada de residuos biológicos/mes	70,00 €
Calibración y verificación de equipos médicos	2.200,00 €
Mantenimiento desfibriladores	720,00 €

El importe límite para dicho servicio será de 49.550,00 € (cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta euros) sin IVA.

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio para RTVA en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: El plazo de ejecución del referido expediente será de 1 año desde la fecha indicada en el contrato.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo

Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez